Formato No. 15 — Registro en SECOP II y publicidad de subcontratos

Razón social de la ESAL	CORPORACIÒN EDUCATIVA POLITÈCNICO LA SALLE
NIT	830.117.070-0
Representante legal	Alexander Garzón Martínez - C.C. 18.610.487
Proceso	CONV-ASOC-ESP-003 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO LA SALLE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MANOS QUE AMASAN FUTURO”
Entidad Estatal	Alcaldía Municipal La Virginia

Fundamento. El artículo 9 del Decreto 092 de 2017 dispone que las entidades privadas sin ánimo de lucro que pretendan participar en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales bajo dicho decreto tienen la obligación de registrarse en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. El artículo 7 del mismo decreto dispone que, cuando la ESAL adelante subcontrataciones para desarrollar las actividades objeto del convenio, debe informarlo a la Entidad Estatal y publicar la información pertinente en el SECOP II. La Entidad Estatal debe publicar los documentos de los subcontratos reportados por la ESAL en la sección de documentos de ejecución del contrato.

A. Registro en el SECOP II

¿La ESAL se encuentra registrada en el SECOP II?	Sí
Usuario o identificación del registro	polisalle_24
Fecha del registro	28/04/2025
Correo electrónico asociado a la cuenta	secretaria@polisalle.edu.co
Usuario administrador de la cuenta	Alexander Garzón Martínez
¿La información del registro se encuentra actualizada?	Sí — 16/07/2026

B. Compromiso sobre subcontratación

El representante legal se compromete a:

- Informar a la Entidad Estatal, de manera previa, toda subcontratación que pretenda celebrar para desarrollar las actividades objeto del convenio, indicando el subcontratista, el objeto, el valor y el plazo.
- Entregar a la Entidad Estatal los documentos de los subcontratos celebrados, para su publicación en la sección de documentos de ejecución del contrato en el SECOP II.
- Publicar la información pertinente de la subcontratación en el SECOP II, conforme al artículo 7 del Decreto 092 de 2017.
- Verificar que los subcontratistas no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

- Mantener la responsabilidad íntegra frente a la Entidad Estatal por la ejecución de las actividades subcontratadas.

C. Subcontrataciones previstas

Cuando desde la manifestación de interés se prevea subcontratar actividades, deben relacionarse a continuación. La ausencia de relación no impide subcontratar durante la ejecución, sujeto al deber de información y publicidad.

ACTIVIDAD A SUBCONTRATAR	PERFIL DEL SUBCONTRATISTA	VALOR ESTIMADO

D. Compromiso de publicidad y trazabilidad

El representante legal acepta que todos los documentos que registren las decisiones y los fundamentos de las mismas en relación con el convenio deben ser publicados en el SECOP II, y se obliga a entregar a la Entidad Estatal, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, los documentos que no puedan ser generados electrónicamente.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Pantallazo o certificación del registro activo de la ESAL en el SECOP II.
- Documento que acredite la designación del usuario administrador de la cuenta.

Firma	Nombre	Documento
	Alexander Garzón Martínez	18.610.487
Representante legal de la ESAL		